



**MISION PERMANENTE DE CHILE  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**  
1 Dag Hammarskjöld Plaza  
885 Second Avenue, 40° Piso, New York, NY 10017  
tel. (917) 322-6800 - fax (917) 322-6890

- Cotejar con el texto leído -

INTERVENCIÓN DEL  
DIRECTOR NACIONAL DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO INDÍGENA  
SR. ALVARO MARIFÍN  
CON OCASIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN DEL FORO PERMANENTE DE ASUNTOS  
INDÍGENAS

NACIONES UNIDAS  
NUEVA YORK, 18 DE MAYO DE 2009

**FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDIGENAS**  
**8ª Sesión Nueva York, 18 – 29 de mayo de 2009.**

Sra. Presidenta,

Hoy nos presentamos ante este Foro con la conciencia de los logros alcanzados y con el desafío y compromiso de avanzar en lo que aún nos falta como país para seguir construyendo un país multicultural.

Desde 1990, hemos venido como país recorriendo el camino de la reconstrucción del sistema democrático, fundado en el respeto a las libertades fundamentales y de los derechos humanos – civiles, políticos, económicos, sociales y culturales – de modo de ir logrando los acuerdos necesarios con todos los miembros de la sociedad, sin exclusiones.

Esta construcción democrática de la sociedad chilena no se basa en la proclamación de derechos en abstracto, sino de crear condiciones económicas y sociales para que todos los derechos puedan ejercerse efectivamente y reclamarse con eficacia.

Desde 1993 en que se promulgó la Ley Indígena al día de hoy, Chile presenta un nuevo escenario en que las condiciones y desafíos adquieren un nuevo tratamiento. Este nuevo enfoque lo otorga la ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

A partir de dicho punto, ya no es sólo el gobierno quien debe asumir la responsabilidad de construir una sociedad inclusiva y que reconozca en igualdad de derechos a todos sus integrantes, sino que es la sociedad en su conjunto quien asume su co - responsabilidad.

Como Gobierno sabemos que debemos realizar todos los esfuerzos para asegurar la plena implementación del Convenio 169 de la OIT en relación a los pueblos indígenas,

En este sentido, con fecha 01 de abril de 2008, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, dio a conocer al país el plan de acción de la Política Pública de los Pueblos Indígenas de Chile denominado "Pacto Social por la Multiculturalidad: Re – Conocer", en el cual se establece el itinerario de los compromisos que el Gobierno asume para con los pueblos indígenas del país.

Estos compromisos son recogidos de los diversos textos que han plasmado, desde el retorno a la democracia, los anhelos y demandas de los pueblos indígenas y que se agrupan en tres grandes áreas:

Sistema Político, Derechos e Institucionalidad;  
Desarrollo Integral de los Pueblos;  
Multiculturalidad y Diversidad.

En el área Sistema Político, Derechos e Institucionalidad se estableció el compromiso de la aprobación del Convenio 169 de la OIT y su puesta en marcha a través de los mecanismos legales e institucionales necesarios, proceso que culminó con la publicación del Decreto Promulgatorio en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2008, pasando así a ser parte integrante del Ordenamiento Jurídico Nacional, y, de conformidad a sus propias disposiciones el referido Convenio entrará en vigencia el próximo 15 de septiembre.

Sra. Presidenta,

Desde la publicación del Convenio 169, el Gobierno de Chile viene adoptando las medidas legales y administrativas para la adecuación de la legislación nacional a dicho instrumento internacional. En ese sentido, se han adoptado medidas como el establecimiento, en junio de 2008, del Consejo Ministerial para Asuntos Indígenas, integrado por 15 Ministros de Estado y abogado, principalmente, a la coordinación, seguimiento y adopción de todas las medidas administrativas destinadas a la adecuación del accionar del gobierno a las disposiciones del Convenio.

Asimismo, por Instructivo Presidencial de junio de 2008, se establecieron cinco acciones, todas las cuales ya se han implementado:

- \* Creación en cada Ministerio e Intendencia de una Unidad de Asuntos Indígenas;
- \* se establecieron las acciones e iniciativas en las áreas de competencia de cada Ministerio donde deban incentivarse las políticas de reconocimiento, promoción y fomento de la diversidad cultural;
- \* Se procedió a estudiar y adecuar las políticas, planes y programas de cada Ministerio para incorporar la pertinencia indígena;
- \* Se informó del presupuesto asignado al diseño o ejecución de planes y programas destinados a los pueblos indígenas; y
- \* Se estableció el mecanismo de información y consulta a los pueblos indígenas para el diseño de medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles.

En el mismo instructivo se señaló la conformación de las Mesas Indígenas Regionales como mecanismo de trabajo conjunto con las comunidades indígenas y, además, la ejecución de Procesos de Consulta respecto de materias que afectan a dichos pueblos.

Hasta ahora se ha realizado un proceso de consulta a los pueblos indígenas por dos proyectos de ley, el primero sobre la Participación Indígena en el Parlamento y un segundo sobre la Creación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas. Asimismo, se encuentra en desarrollo un segundo proceso de consulta sobre el Reconocimiento Constitucional de los Pueblos Indígenas.

Además, se encuentra en su fase de revisión el estudio del Código de Conducta Responsable que regulará los procesos de inversión pública y privada en Tierras

Indígenas y Áreas de Desarrollo Indígena. Una vez concluida dicha revisión, este proyecto de Código será sometido a un proceso de Consulta a los pueblos indígenas del país.

Así también se encargó a la Universidad Diego Portales de Chile la realización de un estudio de los distintos cuerpos legales, a fin de determinar las modificaciones necesarias para que nuestra legislación sea concordante con el Convenio 169. Cada una de estas propuestas de modificaciones será sometida a procesos de Consulta que permitan su conocimiento y comentario por parte de las comunidades y organizaciones indígenas.

De este modo se están recogiendo los tres principios que consagra el Convenio 169: consulta, participación y cooperación.

Señora Presidenta,

El Gobierno de Chile ha manifestado su voluntad de profundizar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el pasado entre el Estado y los pueblos indígenas en búsqueda de su desarrollo económico, social y cultural. Ello, desde una perspectiva integral y respetando diversidad e identidad.

Para lo anterior, se ha establecido el compromiso de perfeccionamiento de las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), contemplando su creación en todos los territorios que lo ameriten, generando una institucionalidad y capacidad gerencial adecuada.

Se incorporará la participación plena de las comunidades, definiendo un Plan de Desarrollo para cada Área de Desarrollo Indígena, dotándola de los recursos necesarios para su funcionamiento.

Así también se detallarán los planes y programas en base a los cuales el gobierno pretende impulsar de forma inmediata y sostenida el desarrollo productivo y la innovación entre los pueblos indígenas respetando sus particularidades políticas, sociales, económicas y culturales. Para lo anterior, se encuentran en ejecución:

1. el Programa de Conectividad Rural; la reestructuración el Programa Orígenes, que es un modelo de planificación y recursos de fortalecimiento económico, social y cultural de las comunidades y que es posible gracias a un crédito del BID;
2. el Programa de Infraestructura en vivienda, agua potable y electrificación rural; y,
3. el Programa de Innovación desarrollado por las Agencias Regionales de Desarrollo que están preparando un programa especial de incorporación de las economías indígenas a la dinámica de los clústeres productivos.

Todos estos programas tienen incorporados la participación de las comunidades y

organizaciones indígenas presentes en las Áreas de Desarrollo Indígenas y en Tierras Indígenas.

Sra. Presidenta,

Uno de los temas más sentidos por las familias y comunidades indígenas de Chile, es el referido a la posesión de la tierra. Desde la promulgación de la Ley Indígena en octubre de 1993, el Estado de Chile ha establecido un mecanismo preciso para ir avanzando en la satisfacción de la reivindicación de tierras y aguas de las comunidades.

A marzo de este año, este procedimiento consagrado en la Ley Indígena ha permitido la adquisición y entrega de tierra a las comunidades indígenas por una superficie de 588.483 hectáreas.

Reconocemos que los procesos de adquisición de tierras a las comunidades indígenas tienen un tiempo prolongado en su materialización dada las características del procedimiento de compra, pero con el establecimiento del compromiso en el Re – Conocer se ha establecido una agenda clara y las metas para el trienio 2008 – 2010, por lo que se han providenciado las medidas y recursos necesarios para su cumplimiento, de ahí que en materia de adquisición de tierras para las comunidades priorizadas a las que no se le habían adquirido tierras en el período 2001 – 2007, que suman 115 comunidades, desde abril de 2008 a marzo de 2009 se han adquirido tierras a 43 comunidades. La meta para el año 2009 es de 45 comunidades con predios adquiridos.

En lo relativo al compromiso de resolución de solicitudes presentadas por comunidades para la compra de tierras, totalizaban a marzo de 2008, 308 comunidades. Para esta situación registramos para año 2008 un avance de 86 comunidades con aplicabilidad (proceso de estudio jurídico - técnico que certifica la procedencia la aplicación del beneficio), y se proyecta para el 2009 pronunciarse sobre procedencia de la aplicabilidad para 150 comunidades, de este modo se avanza en el cumplimiento del compromiso adquirido para el trienio 2008 – 2010.

Sumado a lo anterior hay que señalar que se encuentra en curso la revisión de la Política de Tierras para poder mejorar los procedimientos a la luz de los cambios en los escenarios actuales de las regiones del país, es decir, costo y calidad actual de las tierras, disponibilidad de tierras para compra, etc.

El Gobierno de Chile ha asumido el compromiso del perfeccionamiento del ordenamiento jurídico nacional, de modo de tener por finalidad el establecimiento de bases sólidas sobre las cuales pueda fundarse, y propiciarse una nueva y fecunda relación entre los pueblos indígenas, el Estado y el resto de la comunidad nacional.

En este sentido, y amparado en el procedimiento de consulta que contempla el Convenio 169, el Gobierno ha sometido a conocimiento y pronunciamiento de los

pueblos indígenas las propuesta de "Elección de Representantes Indígenas en el Congreso Nacional y en los Consejos Regionales" y la "Creación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas". De este modo con las opiniones de los pueblos indígenas se prepararan los proyectos de ley a ser ingresados al Congreso Nacional.

Por otro lado, el Gobierno ha manifestado su voluntad política de poder contar con una instancia que proteja los derechos ciudadanos, para ello está promoviendo en el Congreso Nacional la aprobación la ley que crea el Defensor Ciudadano, otorgándole trámite de urgencia a su tratamiento. Mientras se produce la aprobación parlamentaria, se creó la Comisión Asesora Presidencial de Defensa de los Derechos Ciudadanos, con especial atención a las quejas provenientes de ciudadanos indígenas. Es así que, en octubre de 2008 se abrió en la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, la Oficina de la Comisión Defensora Ciudadana con la finalidad de atender con mayor cercanía y prontitud las demandas y quejas en el territorio con mayor número de comunidades indígenas del país.

Sra. Presidenta,

El 13 de septiembre de 2007, en esta misma sala, el Gobierno de Chile votó a favor de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, por considerar que este importante instrumento político contiene principios que como país valoramos

Ciertamente, aún queda por avanzar hacia la sociedad que todos los hijos de la tierra chilena aspiramos a tener, pero como gobierno estamos seguros que con la determinación política, madurez cívica y con espíritu de cooperación y diálogo de todos los estamentos de la sociedad, iremos transitando cada vez con paso más seguro y firme hacia el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas y hacia la sociedad multicultural.

Muchas gracias.